

CONCLUSIONES

- El reconocimiento de los derechos de los niños y niñas en Colombia es un proceso que ha avanzado de manera significativa en las últimas décadas. Sin embargo, aún existen desafíos que deben ser superados para garantizar que todos los niños y niñas puedan ejercer sus derechos plenamente.
- Las mujeres madres comunitarias, desde hace más de 37 años iniciaron un proceso de cualificación en aras de garantizar los derechos de los niños y niñas, logrando así fortalecer sus habilidades a nivel personal, familiar, social, cultural y económica, en aras de garantizar los derechos a niños, niñas y sus familias residentes en los sectores y territorios mas vulnerable del territorio, realizando así un impacto social y como gestoras de paz en sus territorios.
- Por medio del programa social, miles de mujeres de sectores vulnerables y excluidas por la sociedad, lograron contar con un empleo en condiciones equitativas que las dignifican como mujeres, reivindicando así lo derechos laborales sociales y culturales.

La ley 1804 de 2016 en su ART. 2, párrafo 2. Se incentiva en el trabajo del ser y hacer frente a los niños y niñas. Siendo contradictoria la actual reforma estatutaria donde su enfoque se centra en el hacer, llevando a la escolarización de los niños y niñas rigiendo solo a este concepto, siendo doctrinado al sistema educativo a partir de sus tres años, como en nuestros antepasados. Retrocediendo de esta forma en los avances logrados, tales como priorizar en las acciones intencionadas, afectivas, sociales y culturales, donde interactúan desde sus cotidianidades, por medio de las:

- Condiciones humanas
- Condiciones sociales.
- Condiciones culturales
- Condiciones materiales

Con la finalidad de garantizar, promocionar y potencializar su desarrollo.

- Transición educativa, forzosa y apresurada aplicada para el año 2024 del mes junio según la ministra de educación, sin tener en cuenta el talento humano ya existente, condiciones locativas y herramientas didácticas a implementar.